

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2024-MDCH/A**

Challhuahuacho, 06 de mayo de 2024.

### **VISTO:**

El informe N° 0488-2024-JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 02 de mayo del 2024, remitido por el CPC. Juel Choquehuanca Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático tipo 003 créditos presupuestales y anulaciones correspondientes al mes de **ABRIL 2024**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para /as Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 48° de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, El Numeral 29.1 del Artículo 29, de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Numeral 29.2.

Que mediante Informe N° 0488-2024-JCHZ - OGPP - MDCH/C, de fecha 02 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización mediante Resolución de Alcaldía, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, al amparo del numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondientes al mes **ABRIL 2024**.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las modificaciones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al mes de **ABRIL 2024**, de tipo 03, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, al amparo del numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N.° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de **ABRIL del 2024**, las Notas de Modificaciones Presupuestales a nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, producto de los créditos y anulaciones.


**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** la copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N.° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

*Kusi Kawsanapaq*

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE

CC  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal.  
- DGPP.  
- OPRP.  
- Informática.  
- Archivo.